



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

CPDE. EXPTE. **6126-HCD-2023** –
DESPACHO N° 27 – COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **6126-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo a la Liga Intercolegial de Rap (L.I.R.A.); y

CONSIDERANDO

Que la L.I.R.A. (Liga Intercolegial de Rap) surge de un proyecto institucional de la Escuela Secundaria N°14 "Dr. Tristán Achával Rodríguez" de Berazategui, donde se parte del interés de los alumnos para desarrollar prácticas educativas vinculadas a su realidad y sus gustos;

Que es la primera y única liga de rap intercolegial de la Provincia de Buenos Aires;

Que luego de la experiencia del taller de Rap que se realiza en la escuela y de la participación de los alumnos en los torneos bonaerenses, se crea una liga o torneo de batallas de rap en donde participan alumnos de las diferentes escuelas de Berazategui. Incluso se invitó a un participante de una escuela de Quilmes;

Que se llevaron adelante 7 fechas en donde, en función de los resultados de las batallas, cada rapero iba acumulando puntos y se conformaba una tabla de posiciones;

Que uno de los encuentros se realizó en el Complejo Cultural "La Calle", articulando con la Secretaría de Cultura de Berazategui;

Que al final de la última fecha quien sumó más puntos se consagró campeón del torneo;

Que para este año se espera la participación de más representante de las diferentes escuelas de Berazategui.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6370

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural y Educativo a la Liga Intercolegial de Rap (L.I.R.A.) por ser la primera y única Liga de Rap Intercolegial de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Honorable Consejo Escolar de Berazategui y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Junio de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
15/06/2023